

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Núm. 1.026/2024

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Córdoba (IMDEEC), en sesión ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, acuerdo nº 7/2024.- 3º.-, del que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 7/2024.-3º. APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL IMDEEC 2023, TRAS EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 6 DE FEBRERO DE 2024.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Muni-

cipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, y la abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de febrero de 2024, referente al incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, apruebe la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2023, que asciende a la cantidad de 849.540,40 €, la cual contempla un incremento retributivo global máximo del 3,5 % del año 2023 (2,5% inicial más el 0,5% adicional por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de octubre de 2023, y otro 0,5% adicional por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de febrero de 2024), así como publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Corporación en cumplimiento del artículo 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local".

En Córdoba, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.